

POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

Código: GE-PO-05

Versión: 01

Fecha 20/08/2024

SEGURIDAD GESTIÓN LTDA., atendiendo los preceptos de la Ley 2191 de 2022, establece y promueve la presente política que busca respetar los horarios laborales establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo en pro del bienestar de los colaboradores basados en respeto a los espacios familiares, académicos y personales, tiempos de descanso, trabajo, licencias, u otras situaciones de fuerza mayor justificada que sean de expreso conocimiento de la compañía.

Por lo tanto, en el marco de la operatividad y objeto de la compañía procurará no impartir órdenes al personal mediante cualquier tipo de medios de comunicación verbal o escrito, salvo en situaciones excepcionales de fuera mayor, caso fortuito, necesidad del servicio, gravedad o perjuicio para la compañía que requieran la inmediatez de su atención, por lo que el colaborador estará en la obligación de atender la solicitud, quedando exentos aquellos trabajadores que se encuentren en Licencias (luto, maternidad, paternidad), incapacidades, vacaciones, por lo que para el caso no será una conducta tipificada como acoso laboral, cuyo incumplimiento se iniciará la revisión por el Comité de convivencia Laboral.

Esta política está exenta para el personal de control, manejo y confianza como lo establece el Art. 6 de la Ley 2191 de 2022.

Luis Hernán Piedrahita R.
Representante legal
Revisada: Agosto de 2026